

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha concedo autorización a los Alcaldes de Navas de Bureba y Salas de Bureba para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el B. O. de la provincia, puedan emplear estricnina en sus términos municipales, al objeto de destruir los animales dañinos que merodean en los mismos, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 30 de diciembre de 1938.
=III Año Triunfal.

El GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución general sobre la renta.

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en la Ley reguladora de la contribución expresada, a partir del día primero del mes en curso ha quedado abierto, hasta el 28 de febrero próximo, el plazo para que los contribuyentes a ella sujetos, formulen y presenten las declaraciones a que vienen obligados.

Estos son todos aquellos cuya renta anual exceda de 80.000 pesetas, tanto por estimación directa como por signos externos de riqueza.

Las personas que con posterioridad al día 1 de enero, adquieran título a la imputación o percepción de cantidad igual o superior a la expresada, en concepto de renta,

deberán formular la declaración oportuna, dentro de los sesenta días siguientes al en que tal hecho tuviere lugar.

Los que viniendo obligados a declarar dejaren de hacerlo, serán considerados defraudadores, sancionándoseles con multa de la mitad al duplo de la cuota, sin perjuicio de la exacción de las cuotas defraudadas.

Burgos 4 de enero de 1939.=
III Año Triunfal.=El Administrador de Rentas Públicas, P. S. Lorenzo García.

Sección Agronómica de Burgos

Circular.

Siendo varios los Ayuntamientos que no han cumplimentado lo ordenado en mi circular de fecha 7 de noviembre último, BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 14 del mismo mes número 268, remitiendo a esta Jefatura las declaraciones prestadas en los Ayuntamientos por los interesados, sobre cosecha y existencias de vinos y sus derivados; por la presente se pone en conocimiento de los mismos la obligación de su remisión a la mayor brevedad, en evitación de los perjuicios que puedan originárseles.

Burgos 2 de enero de 1939.=
III Año Triunfal. = El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

Relación de Maestros de esta provincia cuyos expedientes han sido resueltos con todos los pronunciamientos favorables:

(Continuación).

300 Juan Maestre de la Barre-
ra, Santa María del Campo.
301 Félix Maestre Langa, So-
tillo de la Ribera.
302 Constanza Maestre Diez,
Padilla de Abajo.

303 Iocencia Maestre Diez,
Sasamón.

304 Pedro Manrique Catalina,
Nava de Roa.

305 Claudia Marcos Andrés,
Cavia.

306 Aurelio Marcos del Río,
Vivar del Cid.

307 Buenaventura Marcos Fon-
turbel, Montorio.

308 Salvador Marín Antón,
Bahabón de Esgueva.

309 Feliciano Marqués García,
Návagos.

310 Cipriano Marquina, Relloso.

311 Miguel Marquina Hidalgo,
Teza y Lastras.

312 Gerardo Martínez Sacz,
Cubo de Bureba.

313 Juan Marquina Segura, Sa-
las de los Infantes.

314 Jesús Martín Franco, Pa-
dilla de Arriba.

315 Marcial Martín González,
Toba.

316 Emilio Martín Lastra, San
Millán de Lara.

317 Ascensión Martín Malmier-
ca, Valjunquera.

318 Basilio Martín Martínez,
Miranda de Ebro.

319 Victoriano Martín Terrazas,
Moncalvillo de la Sierra.

320 Eustasio Martín Trejo,
Santa Cruz de Juarros.

321 María Visitación Martínez,
Castrillo de la Reina

322 Juliana Martínez Alda,
Esaño.

323 Benigno Martínez Alonso,
Torresandino.

324 Matilde Martínez Calvo,
Fresno de Río Tirón.

325 Ernestina Martínez Domín-
go, Cerezo de Río Tirón.

326 Buenaventura Martínez En-
cinas, La Nuez de Arriba.

327 Carlos C. Martínez García,
Quintanilla.

328 Justiniano Martínez García,
Lastras de la Torre.

329 Natividad Martínez García,
Villalba.

330 Secundina Martínez Gutié-
rrez, Altable.

331 Cándida Martínez Martí-
nez, Rabé de los Escuderos.

332 Gumersinda Martínez Ma-
yor, Hueyta de Rey.

333 Eusebia Martínez Pascual,
Arenillas de Muñó.

334 Magdalena Martínez Nuñez,
Salinillas de Bureba.

335 Benedicta Martínez Peña,
Oña.

336 Joaquín Martínez Peña,
Suzana.

337 Arsenia Martínez Porres,
Arroyal.

338 Mateo Martínez Porres,
El Almiñé.

339 Epifania Martínez Rodrí-
guez, La Aguilera.

340 José Mayor Santos, San-
quirce Río de Pisuerga,

341 Mónica Martínez Zubiaga,
Neila.

342 Tomás Mata González,
Medina de Pomar.

343 María Concepción Mateo
Sendino, Pampliega.

344 Jesús Matos Matos, Navas
del Pinar.

345 Longinos Mediavilla Diez,
Fuencaliente de Lucio.

346 Paula Medina García, Cas-
til de Canias.

347 Balbino Melchor Merino,
Puebla de Arganzón.

348 Encarnación Mendieta Cor-
tazar, Quintana.

349 Jesusa Mendizabal Irazza,
Caleruega.

350 Eloisa Mendez Garona,
Bardauri.

351 Casimira Mendoza Burgos,
Medina de Pomar.

352 Andrés A. Mena Mochales,
Salcedillo.

353 José María Mendoza Gui-
nea, Villaescusa del Butrón.

354 Baltasar Menoyo, Oteo.

355 Francisco Merino García,
Carrascal.

356 Epifania Merino Manjón,
Arroyo de Salas.

357 Primitiva Merino Marcos,
Pedrosa de Muñó.

(Continuará.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de noviembre último, que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

| Matrícula número | Fecha de la inscripción | Nombre y apellidos del propietario | Domicilio | MOTOR | | | Categoría | Tara | Número de asientos | Carga máxima | Forma | Servicio |
|------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|-----------|-----------------|------|--------------------|--------------|----------------|--------------|
| | | | | Marca | Número | Cilindros | | | | | | |
| 2783 | 13 | Instituto Provincial Higiene | Burgos..... | Horch..... | 848567 | 25 3 | 2. ^a | | | | Ambulancia... | Sanitario. |
| 2784 | 19 | D. José Barrios Marlasca | Burgos, Vadillos, 16..... | Fiat..... | 043989 | 6 4 | Id. | | | | Sedan.... | Particular. |
| 2785 | 22 | Excmo. Ayuntamiento de | Burgos..... | Ford..... | BB-18-4326871 | 25 6 | 3. ^a | | | | Camioneta. | Municipal. |
| 2786 | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 4147606 | 25 6 | Id. | | | | Idem..... | Idem. |
| 2787 | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 4147946 | 25 6 | Id. | | | | Idem.... | Idem. |
| 2788 | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 4323453 | 25 6 | Id. | | | | Idem..... | Idem. |
| 2789 | 22 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 4147661 | 25 6 | Id. | | | | Idem..... | Idem. |
| 2790 | 25 | Asamblea Spa. Cruz Roja | Idem..... | Idem..... | 18 4491017 | 25 3 | 2. ^a | | | | Idem..... | Idem. |
| 2791 | 25 | Jefatura Nat. Adquisiciones | Idem..... | Lincoln..... | 55838 H | 32 9 | Id. | | | | Turismo... | Sanitario. |
| 2792 | 25 | D. Paul Nagler | Id. Héroes del Alcázar, 1 | B. M. W..... | 89679 | 12 | 1. ⁿ | | | | Idem.... | Estado |
| 2793 | 25 | Jefatura Nat. Adquisiciones | Burgos..... | Lincoln..... | 55727 H. | 32 9 | 2. ^a | | | | Motocicleta... | C. Alemania. |
| 2794 | 25 | Asamblea Spa. Cruz Roja | Idem..... | Ford..... | 18 4491015 | 25 3 | Id. | | | | Turismo... | Estado. |
| 2795 | 25 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 18 4491016 | 25 3 | Id. | | | | Idem.... | Sanitario. |
| 2796 | 25 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 18 4491014 | 25 3 | Id. | | | | Idem.... | Idem. |

Burgos 17 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe Accidental, Urbano Sagredo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Covarrubias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1939, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Covarrubias 26 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Cipriano Juarros.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Revilla y Ahedo, Los Balbaces, Fresneña, Bozoo y Vitoria de Rioja.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1939 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y

conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Aranda de Duero 24 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, J. del Pino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Lerma, Santa María Ananúñez, Fontioso, Cilleruelo de Abajo, Jaramillo-Quemado, Cerezo de Riotirón, Bañuelos de Bureba, Carrias, Grijalba, Villasidro, Junta de Río de Losa, Hinojar del Rey, Iglesia-rubia, Campillo de Aranda, Villanueva de Puerta, Castil de Carrias, Valle de Zamanzas, Villatuelda, Villambistia, Sordillos, Ayuelas, Madrigalejo del Monte, Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó, Belbimbre, Solduengo, Bentrete, Terminón, Fuente-bureba, Berzosa de Bureba, Mansilla de Burgos, Zumel, Las Rebolledas, La Nuez de Abajo, Nava de Roa, Villafranca Montes de Oca, Tardajos, Villamediana, Albillos, Cuevas de Amaya, Vallejera, Hoyales, Navas de Bureba, Revilla - Vallejera, Cayuela, Cascajares de Bureba, Busto de Bureba, Quintanaélez y Palazuelos de la Sierra.

Alcaldía de Hueros.

Recibidas en esta Alcaldía las hojas provisionales, por secciones, para la formación del Registro fiscal de rústica, se hace saber por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas, administradores, o encargados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en esta Alcaldía, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las fincas rústicas que posean, detallando el pago donde radican, clase de las mismas

con su correspondiente cabida y linderos, quedando apercibidos, que de no verificarlo en el plazo y forma señalados, serán sancionados con la multa de 5 a 10 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades determinadas en las disposiciones vigentes, sobre formación del citado Registro fiscal.

Hueros 19 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Baltasar Izquierdo.

Alcaldía de Hinestrosa.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hinestrosa 15 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Honesto Gil.

Anuncios particulares

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Con las condiciones estipuladas en el B. O. de la provincia de fecha 8 de agosto de 1935, y autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar el día 12 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, la subasta en segundo remate de 859 pinos negrales del monte Abejón, de este término, tasados en 6 210 pesetas y un volumen en metros cúbicos de 414.

La subasta se celebrará bajo mi presidencia o la del concejal que legalmente me sustituya, un funcionario del ramo de Montes, si lo desea y el Secretario de la Corporación municipal.

Palacios de la Sierra 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Alberto Castrillo.

Con las condiciones estipuladas en el B. O. de la provincia de fecha 8 de agosto de 1935, y autorizadas por el Distrito Forestal, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento y hora de las once, once y media, doce y doce y media del día 16 de los corrientes, las subastas de 1.394 pinos secos, del monte Abejón, con un volumen de 468 metros cúbicos y una tasación de 8.892 pesetas; 1.051 pinos secos del monte Bañuelos, de un volumen de 508 metros cúbicos y una tasación de 11.938 pesetas; 705 pinos secos del Guereado, de Palacios y Vilviestre, de un volumen de 206 metros cúbicos y una tasación de 3.708 pesetas, y 153 pinos secos del Guereado, de Palacios, Vilviestre y San Leonardo, de un volumen de 40 metros cúbicos y una tasación de 600 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo mi presidencia o la del concejal que legalmente me sustituya, un funcionario del ramo de Montes, si lo desea, y el Secretario de la Corporación municipal.

Palacios de la Sierra a 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Alberto Castrillo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44. (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al... 1'00 por 100
En libreta al... 2'00 por 100
A seis meses al... 2'50 por 100
A un año al... 3'00 por 100